AGG s.a.s

**Servicios de alimentación**

Envigado, 15 de Enero de 2024

Señora:
SANDRA MILENA SÀNCHEZ ÀLVAREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Medellín

**Asunto:** Solicitud Otrosí
**Ref :** Contrato N°4600099754 de 2023.

Cordial saludo señora Sánchez Álvarez,

Debido a que el contrato N.º 4600099754 de 2023 celebrado entre el Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S, cuyo objeto es: "Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar con complemento tipo almuerzo, complemento ración de contingencia y complemento vaso de leche", por un valor inicial de DIEZ MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($10.095.137.681) EXCLUIDO IVA, termina el 07 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta el cambio de la anualidad, que conllevo el reporte del IPC por el DANE el día 09 de enero de 2024 equivalente a un 9,28% que afecta alguno de los componentes de la ración, la designación del nuevo Salario Mínimo que se llevó a cabo el pasado 29 de diciembre de 2023 que quedo con un aumento de %12.069 y la estipulación de la nueva estampilla denominada Justicia Familiar a la cual se le aplica una tarifa del 2% de todos los contratos suscritos y adiciones, entendemos que es necesario que desde el Distrito tenga en cuenta estos elementos para que sean incorporados en el valor ración.

Adicionalmente, entendemos que se debe garantizar la prestación del servicio durante todo el calendario escolar y que en la actualidad se encuentra en etapa de selección los nuevos contratistas PAE, mediante la licitación 70007574 de 2023, es necesario realizar una ampliación que cubra el periodo necesario para empalmar con los nuevos contratistas PAE que queden seleccionados.

AGG s.a.s
Servicios de alimentación

Somos conscientes de que todo lo anterior, deriva en la necesidad de realizar una adición al contrato, para cubrir el tiempo de ampliación e incorporar los nuevos valores de los diferentes elementos enunciados líneas arriba.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, con el fin de lograr la continuidad de la ejecución del presente contrato, es necesario realizar:

1. **ADICIÓN 1:** Adicionar el valor de dos mil ciento veinte millones trecientos diecinueve mil doscientos cuarenta pesos m.l. ($2.120.319.240) Excluido de IVA Equivalente al 18,7% del valor inicial del contrato.

2. **AMPLIACIÓN 01**: Ampliar el plazo de ejecución del contrato por ocho (8) días calendario escolar equivalente a trece (13) días calendario, es decir, desde el día 08 de febrero de 2024 hasta el día 20 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

3. **MODIFICACIÓN 02:** Ajustar el valor de la Ración propuesta por el contratista y adjudicado a través de la Resolución No. SSS202350081679 de septiembre 06 de 2023, a partir de la suscripción de la presente modificación, conforme al incremento del Índice del Precio al Consumidor (IPC) estipulado por el DANE, es decir, el 9,28%, al igual que el 12.069% del incremento del salario mínimo en aquellos contratos laborales cuyo salario esté por debajo respecto al SMMLV y su respectivo auxilio de transporte que incrementó en un 15,21% para el año 2024 con fundamento en el Decreto 2292 de diciembre 29 de 2023 además de reconocer el aporte de la salud para el personal que labora menos de la jornada laboral reglamentaria, e incorporar la estampilla para la Justicia Familiar equivalente al 2% con base al acuerdo 93 del 05 de diciembre de 2023 del Concejo del Distrito de Medellín

En consecuencia, como Representante Legal de ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S, manifiesto a la administración Distrital que estamos informados de la mencionada modificación al contrato suscrito, en los términos señalados.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

FABIÁN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO
Representante Legal
Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S